

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax Nº 0873 - 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 09 de mayo de 2.019.-

RESOLUCION Nº 181-SRT-19.

Expte. Nº 23.099/18.

VISTO:

Las Facturas Nº 0004-00017560, Nº 0004-00017564, Nº 0004-000017637, Nº 0004-000017641, Nº 0004-000017651, Nº 0004-000017654, Nº 0004-000017655, Nº 0004-000017917, Nº 0004-000017919, Nº 0004-000017924, Nº 0004-000017929, Nº 0004-000017941, Nº 0004-000017949, Nº 0004-000018307, Nº 0004-000018361, Nº 0004-000018374y Nº 0004-000018379 de fechas 25 y 28 de febrero; 01, 06, 21, 22 y 25 de marzo y; 18, 22 y 23 de abril de 2.019, respectivamente, presentadas por la firma "ProHygiene"; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas fueron emitidas por el servicio y la garantía de artículos en comodato, instalados en los sanitarios para uso del alumnado de la Sede Regional Tartagal y por la provisión de insumos de elementos de higiene.

Que por el gran número y la frecuencia de usuarios, se hace imprescindible facilitar la utilización de los mencionados artículos.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria Nº 1.052/18, EXPTE. Nº 23.099/18 correspondiente al Banco Patagonia.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 36.788,93), a la firma "ProHygiene", C.U.I.T. Nº 30-71454208-3, I.V.A. Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Pueyrredón Nº 569, de la ciudad de Salta, por el servicio de comodato y la garantía de artículos en comodato instalados en los sanitarios del edificio de los sanitarios de Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta y por la provisión de insumos de higiene.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de Pesos: treinta y seis mil setecientos ochenta y ocho con noventa y tres centavos (\$ 36.788,93), a la partida 3.3.9 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL del presupuesto otorgado mediante Canon Banco Patagonia por el Ejercicio 2.019.

///...



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 0875 - 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION N° 181-SRT-19.

Expte. N° 23.099/18.

...///

ARTICULO 3°.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gómez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1°- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENA Y TRES CENTAVOS (\$ 36.788,93), a la firma "Profigione", C.U.I.T. N° 30-71454306-1, I.V.A. Responsable inscripto con domicilio en la calle Puyrredon N° 1251, de la ciudad de Salta, por el servicio de consultoría y la garantía de artículos de computación instalados en los ambientes del edificio de las oficinas de Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, y por la garantía de servicios de gestión.

ARTICULO 2°- imputar la suma de Pesos treinta y seis mil setecientos ochenta y ocho con noventa y tres centavos (\$ 36.788,93) a la partida 3.3.4. SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, del presupuesto orgánico existente Carbon Salarío Patagonia por el Ejercicio 2019.